MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ACTA DE LA JUNTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-815043956-N2-2015

En Cuautitlán estado de México, siendo las 11:00 horas del día 06 de julio del año 2015, se reunieron en el la Sala de juntas de la oficina de Regidores, ubicada en Palacio municipal, Edificio A, calle Alfonso Reyes s/n esquina Venustiano Carranza, colonia Santa María, Cuautitlán Estado de México, los servidores públicos: Lic. Magdaleno Carrillo García Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Juan Manuel Rodríguez Franco Contralor Interno Municipal, Comisario Juventino Ramírez Alejandre Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y C.P. Jorge Francisco Maza Cervantes Tesorero Municipal y los representantes de los licitantes EMA Soluciones Integrales S.A. de C.V. y Automotriz Farrera S.A. de C.V., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-815043956-N2-2015 relativa a la adquisición de 8 automóviles sedán modelo 2015 nuevos equipados para patrulla conforme a las especificaciones del Subsemun para la Comisaría de seguridad pública y tránsito municipal de Cuautitlán, Estado de México. _____

El evento dio inicio a las 11:00 horas, agradeciendo el Lic. Magdaleno Carrillo García la asistencia de los participantes. _____

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la Convocante elaboró el Dictamen que sirve de base para formular el fallo de adjudicación del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-815043956-N2-2015 fundamentando y motivando las razones del desechamiento y adjudicación de las propuestas recibidas. _____

DICTAMEN

I. El día 23 de junio del 2015 se difundió en Compranet y en la página oficial del Municipio de Cuautitlán Estado de México las bases de la convocatoria de la Licitación pública nacional presencial No. LA-815043956-N2-2015. Asimismo, se publicó un resumen en el Diario Oficial de la Federación.

II. El día 26 de junio del presente año se llevó a cabo la **Junta de aclaraciones** con la presencia de los representantes de los licitantes: Transmisiones y Seguridad S.A. de C.V., Automotriz Farrera S.A. de C.V., Comercializadora Postik S.A. de C.V., EMA Soluciones Integrales S.A. de C.V., Metro Solaris México S.A. de C.V. y Dicsa Norte S.A. de C.V.

En la junta la Convocante hizo la siguiente aclaración general: "***Los licitantes participantes deberán entregar una carta compromiso donde garanticen por 2 años o 40,000 kilómetros, la reparación de cada una de las unidades vehiculares por descomposturas atribuibles al vehículo o su equipamiento.***" Esta aclaración fue hecha del conocimiento de todos los interesados en participar en la Licitación al publicarla dentro del acta correspondiente en la plataforma de Compranet.

Se recibieron preguntas de los licitantes Abastecedora Mayorista de Equipo de Emergencia S.A. de C.V., Transmisiones y Seguridad S.A. de C.V. y Dicsa Norte S.A. de C.V., a las cuáles se dio puntual respuesta, quedando asentadas en el Acta de la junta de aclaraciones.

III. El día 01 de julio de 2015 el licitante Automotriz Farrera S.A. de C.V. entregó en las instalaciones del Municipio de Cuautitlán el prototipo de vehículo solicitado en las bases de la convocatoria, en tanto que EMA Soluciones Integrales S.A. de C.V. y Comercializadora Postik S.A. de C.V. lo hicieron el día 02 de julio de 2015, todos dentro del plazo establecido para el efecto.

IV. El día 03 de julio del año 2015 a las 11:00 horas, se llevó a cabo la **Junta de presentación y apertura de proposiciones** contando con la asistencia de los licitantes: EMA Soluciones Integrales S.A. de C.V., Comercializadora Postik S.A. de C.V. y Automotriz Farrera S.A. de C.V. quienes entregaron sus

propuestas técnicas y económicas y demás anexos de carácter técnico y administrativo solicitados en las bases de la convocatoria para valorarlos cuantitativamente.

V. El día 04 de julio se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas y de los demás documentos recibidos. Y encabezados por el Comisario Juventino Ramírez Alejandre Titular de la Comisaría de seguridad pública y tránsito municipal y sus asistentes, se realizó la inspección física de los prototipos de vehículos recibidos.

De la evaluación se desprendieron los resultados siguientes:

1. EMA Soluciones Integrales S.A. de C.V.:
 - La propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, con el plazo de entrega establecido y con las garantías solicitadas en las bases de la convocatoria y en la Junta de aclaraciones.
 - Entregó completa y correctamente todos los documentos y escritos solicitados por la convocante.
 - El prototipo de vehículo que entregó, cumple a cabalidad con todas las especificaciones y características solicitadas por la convocante y con todas las ofrecidas por el propio licitante en su propuesta técnica.
 - Su propuesta económica es de $ 2´309,400.00 (Dos millones trescientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) Iva incluido.

2. Comercializadora Postik S.A. de C.V.:
 - La propuesta económica carece de firma, incumpliendo por este motivo con el Numeral V inciso 4 de las bases de la convocatoria y con el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector público.
 - No entregó las declaraciones de impuesto de los meses de febrero, marzo y abril 2015, incumpliendo con los Numerales IV inciso Q y XXIII inciso 20 de las bases de la convocatoria.
 - El prototipo de vehículo que entregó, no cumple con las especificaciones solicitadas para la torreta, la cual proyecta luces cristal y azul, y faltó que proyecte las luces rojas.
 - Su propuesta económica es de $ 2´320,000.00 (Dos millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) Iva incluido.

3. Automotriz Farrera S.A. de C.V.:
 - El escrito de acreditación de personalidad Anexo 2, no presenta la información relativa al domicilio del representante legal, incumpliendo con el Numeral IV inciso A de la Convocatoria y con el artículo 48 fracción V inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector público que expresamente señala: "***V. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:***
 a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante..."
 - En las fotocopias de la hoja de Equipamiento/Especificaciones técnicas que presenta no indica el tipo o sub-marca de vehículo que está ofertando, situación que tampoco aclara en su propuesta técnica.
 - No presentó estados financieros de 2014 incumpliendo con los numerales IV inciso P y XXIII inciso 19 de las bases de la convocatoria.
 - No presentó el Acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incumpliendo con los numerales IV inciso O y XXIII inciso 18 de la convocatoria y con el artículo 39 fracción VI inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector público. En su lugar, presentó un

Acuse de aceptación de Dictamen fiscal y un Acuse de actualización al R.F.C. que en ese momento fueron tomados como el Acuse del SAT, en la revisión cualitativa se detectó esta situación.

- El prototipo de vehículo que entregó no posee bolsas de aire frontales por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en al Anexo 1 de la Convocatoria y con las Especificaciones de los bienes para el equipamiento emitido por la Secretaría de Gobernación a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El prototipo de vehículo está recubierto de vinil en color azul por lo cual no cumple con la cromática señalada en las Especificaciones de los bienes para el equipamiento emitido por la Secretaría de Gobernación a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que señala que los vehículos deben sujetarse a los siguientes colores: azul marino y metálico plata.
- Su propuesta económica es de $ 1´583,195.84 (Un millón quinientos ochenta y tres mil ciento noventa y cinco pesos 84/100 M.N.) Iva incluido.

VI. Derivado de la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas y de la inspección física de los prototipos de vehículos recibidos se resolvió:

1. **Desechar** de la licitación pública nacional presencial No. LA-815043956-N2-2015 la proposición del licitante **Comercializadora Postik S.A. de C.V.** con fundamento en los artículos 36 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 39 penúltimo párrafo de su Reglamento, y en el numeral IX fracción I de la convocatoria por las omisiones y fallas presentadas en el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector público y su reglamento, a las Especificaciones de los bienes para el equipamiento emitido por la Secretaría de Gobernación a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las bases de la convocatoria, señaladas en el Numeral V inciso 2) de este Dictamen.
2. **Desechar** de la licitación pública nacional presencial No. LA-815043956-N2-2015 la proposición del licitante **Automotriz Farrera S.A. de C.V.,** con fundamento en los artículos 36 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 39 penúltimo párrafo de su Reglamento, y en el numeral IX fracción I de las bases de la convocatoria por las omisiones y fallas presentadas en el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector público y su reglamento, a las Especificaciones de los bienes para el equipamiento emitido por la Secretaría de Gobernación a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las bases de la convocatoria señaladas en el Numeral V inciso 3) de este Dictamen.
3. **Admitir** en la licitación pública nacional presencial No. LA-815043956-N2-2015 la proposición del licitante **EMA Soluciones Integrales S.A. de C.V.** en virtud de que cumplió con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector público y su reglamento, con las Especificaciones de los bienes para el equipamiento emitido por la Secretaría de Gobernación a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con las bases de la convocatoria.

Lo anterior, se determinó después de analizar los expedientes presentados por los licitantes participantes y su propuesta económica y de la inspección física a los prototipos recibidos, por lo que considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, calidad, honradez y transparencia y tomando en cuenta la oferta cuyo precio sea el más bajo (criterio de evaluación binario), se emite el siguiente:

FALLO

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y el numeral VIII de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional presencial No. LA-815043956-N2-2015 y después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas se resuelve:

1. **Adjudicar** el contrato relativo a la Adquisición de 8 automóviles sedán modelo 2015 nuevos equipados para patrulla conforme a las especificaciones del Subsemun para la Comisaría de seguridad pública y tránsito municipal de Cuautitlán, Estado de México. al licitante **EMA Soluciones Integrales S.A. de C.V.** con valor de **$ 2´309,400.00** (Dos millones trescientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

2. **Desechar** las propuestas de los licitantes **Automotriz Farrera S.A. de C.V. y Comercializadora Postik S.A. de C.V.** por las causas señaladas en el numeral VI incisos 1 y 2 del Dictamen.

Se solicita al licitante adjudicado, que pase a suscribir el contrato el día hábil siguiente a la notificación del fallo. __

No existiendo observación alguna al procedimiento, se da por concluido a las 11:45 horas del día 06 de julio del año 2015. Se firma la presente acta al margen y al calce para que surta los efectos correspondientes. _____

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA	FIRMA
1.- Lic. Magdaleno Carrillo García	Recursos Materiales	
2.- C.P. Juan Manuel Rodríguez Franco	Contraloría Municipal	
3.- C. Juventino Ramírez Alejandre	Seguridad Pública y Tránsito Municipal Fernando Ramos Gomez	
4.- C.P. Jorge Francisco Maza Cervantes	Tesorería	

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
1.- David Marquez Rivero	"EMA Soluciones Integrales S.A. DE C.V."	
2.- Javier Santiago Reyes Ambrosio	"Automotriz Farrera S.A. DE C.V."	